



PALACIO MUNICIPAL ANTIGUA CUSCATLAN, CONCEJO MUNICIPAL, a las nueve horas del día dos de octubre de dos mil diecinueve.

Por recibido escrito presentado por _____, quien en su calidad de Apoderado General Judicial Administrativo de _____, quien es propietaria del negocio que se encuentra ubicado en _____, Municipio de _____, Departamento de _____, expone lo siguiente:

“Que solicita se deje sin efecto el escrito presentado a ese Honorable Concejo Municipal a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día veintisiete de Septiembre del presente año, por haber sido notificado de la resolución número DM02 135/2019, por parte de la Señora Alcaldesa Municipal del Municipio de Antigua Cuscatlán a las trece horas con trece minutos del día veintisiete de Septiembre del presente año y de la cual hice la exposición que considero necesaria y pertinente para asegurar un mejor cumplimiento de la misma”

POR TANTO:

En base a lo expuesto anteriormente. Este **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, RESUELVE:**

a) **ADMITASE**, el escrito presentado y téngase por parte _____ en el carácter que comparece.

b) **ADMITASE** el desistimiento de escrito presentado por parte _____ en fecha uno de octubre del presente año.



c) **ARCHIVASE** el presente expediente.

d) **NOTIFIQUESE**

Emitido por los señores y señoras concejales que la suscriben

SRA. FLOR DE MARIA FLAMENCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Acorde a lo que establece el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) la presente versión de resolución se ha preparado eliminando datos personales así como elementos que permitan identificar a las personas naturales o jurídicas que han tomado parte del proceso o ha formulado solicitud, en atención a que el Art. 31 parte final LAIP señala que el acceso a los datos personales es exclusivo de la persona titular de los mismos o su respectivo representante, y la prohibición de difusión de los mismos sin consentimiento que establece el Art. 34 LAIP.